



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00641-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. (NIT 860.007.738-9)
DEMANDADO: EDUART RICARDO ORTEGA (C.C. N° 91.486.502)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **28 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.**

Del estudio del expediente se tiene que, el BANCO POPULAR SA no ha emitido pronunciamiento alguno ante la comunicación dirigida por oficio N° 135 de fecha 07 de marzo de 2022, enviado el 28/10/2022, recibido por dicha entidad como consta en el archivo N° 038 del expediente digital, ahora bien, tomando a consideración que lo solicitado al BANCO POPULAR SA, se torna indispensable para lograr tomar una decisión de fondo en la litis, el Despacho encuentra pertinente y necesario REQUERIR nuevamente a la mencionada entidad bancaria, en los términos descritos por auto de fecha 24 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: OFICIAR al BANCO POPULAR SA, para que para que, dentro de los 15 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, remita copia de: a) los documentos correspondientes a la solicitud del crédito; y b) el cronograma de pagos entregado al momento del desembolso. Así mismo, habrá de allegarse al plenario el reporte de los pagos realizados por el deudor a favor del crédito en cuestión. Una vez recibida tal documental, habrá de ponerse en conocimiento de la parte demandada para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **216**. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edddde47c4f4d7f0d37a2b0e69ae4a449e0ae46f10f886fe2b8d56bf3160033**

Documento generado en 28/11/2022 09:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>